I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000395

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 18 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0468/2025; las cartas de las Directivas de las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos Asfumce, Asfumce N°1 y Asfumce N°2; los Decretos Exentos N°202/555/2002 y sus modificaciones posteriores, N°202/0654/2002 y el N°202/0778/2014; la Ley N°19.803 artículo 5°, que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión", la Ley N°20.008; la Ley N°20.198; la Ley N°20.723; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0778/2014, se aprobó el Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N°19.803, modificada en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.723.

Que, mediante decreto Exento N°202/555/2002, se ordenó la instalación y organización del Comité Técnico Municipal, en conformidad al artículo 5° de la Ley N°19.803, que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", para cumplir las funciones que el Reglamento Interno sobre la materia señala.

D E C R E T O:

1. Desígnase como miembros del Comité Técnico Municipal 2025, para cumplir las labores indicadas en el Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos, aprobado por Decreto Exento N°202/778/2014, a los siguientes funcionarios:

- **Representantes nombrados por el Alcalde:**

  - Secretaria/o Comunal de Planificación
  -Administrador/a Municipal
  -Director/a Gestión de Personas

- **Representantes de las Asociaciones de Funcionarios**, en conformidad a sus respectivas notificaciones:

  -ASFUMCE: doña María José Ruiz Valdebenito.
  -ASFUMCE N°1: doña Verónica Morales Almendras
  -ASFUMCE N°2: doña Carmen Muñoz Herrera

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000395

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2. Actuará como Secretario del Comité Técnico Municipal el Jefe del Departamento de Personal o el funcionario a quien le corresponda su subrogancia legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYDC/CUCH/sbb.

Distribución:
- Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
- Unidades Municipales
- Departamento de Personal
- Funcionarios
- Página Web.